

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNITAT VALENCIANA

**3414** *Decreto 6/2011, de 4 de febrero, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe.*

El artículo 49.1.5.<sup>a</sup> del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante Decreto del Consell, a propuesta de la Conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, reserva a la administración General del Estado.

Asimismo, la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 45, dispone que serán declarados bienes de interés cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los valencianos. Igualmente, podrán ser declarados bienes de interés cultural los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y, en especial, aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantienen y potencian el uso del valenciano.

Mediante Resolución de 31 de agosto de 2010, la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano acordó tener por incoado expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural inmaterial a favor de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe.

En la tramitación del expediente se ha concedido el trámite de audiencia al Ayuntamiento de Segorbe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, constan en el expediente los informes favorables de la Universitat Jaume I de Castelló y de la Universitat de València.

Por todo ello, cumplidos los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley del Consell, y en los artículos 26 y siguientes de la Ley 4/1998, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, a propuesta de la consellera de Cultura y Deporte y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 4 de febrero de 2011, decreto,

#### Artículo 1. *Objeto.*

Se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe.

#### Artículo 2. *Descripción del bien y valores.*

La descripción del bien y sus valores se hacen constar en el anexo del presente decreto.

#### Artículo 3. *Medidas de protección.*

La organización de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe es competencia del Ayuntamiento de Segorbe, quien decidirá sobre los aspectos materiales e inmateriales de la fiesta. Todo cambio que exceda del normal desarrollo de los elementos descritos en el anexo deberá comunicarse a la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, para, en su caso, proceder a la autorización administrativa. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial aplicable en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

La Generalitat y el Ayuntamiento de Segorbe velarán por la seguridad de los espectadores y para que no se maltrate a los animales que intervienen en la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe.

Disposición adicional única. *Publicación e inscripción.*

El presente decreto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y la declaración se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano comunicándose, asimismo, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

Valencia, 4 de febrero de 2011.–El president de la Generalitat, Francisco Camps Ortiz.–La consellera de Cultura y Deporte, Trinidad María Miró Mira.

## ANEXO

### 1. *Introducción, exposición de motivos*

La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe es el resultado de la evolución del traslado de reses para ser corridas en un recinto cerrado o plaza de toros. Básicamente, se trata de la carrera protagonizada por los toros en el último tramo del recorrido que realizan desde el río Palancia hasta la plaza donde tendrá lugar su exhibición. En estos últimos centenares de metros, los toros son acompañados de caballos con sus correspondientes jinetes que, al galope, arropan y mantienen agrupadas a las reses para evitar que ninguna de ellas se desvíe del recorrido o se detenga. Esta carrera se desarrolla por una de las principales calles de la ciudad y entre la presencia de miles de personas que delimitan el paso de los animales, convirtiéndose en auténticas murallas humanas, sustituyendo a cualquier tipo de vallado material.

Los estudios realizados hasta ahora remontan los primeros datos sobre la existencia de fiestas de toros en Segorbe al año 1386, en que se estructuraban en torno a la advocación de San Juan y San Pedro. Habrá que remontarse algún siglo más para encontrar una vinculación entre el recorrido que siguen los toros desde que suben por la cuesta del Realet hasta llegar a su destino, siguiendo el trazado de la muralla, antes musulmana y con posterioridad cristiana.

Las fuentes documentales que tratan esta fiesta de los toros son cuantiosas durante los siglos XVI y XVII. Los textos narran la necesidad de reparar el corral, de su localización junto a la muralla, de la «plaza» donde se realizan los toros, del montaje de un entablado para las autoridades locales como eran los magníficos jurados, oficiales y consejeros... o de la celebración de las mismas con motivo de acontecimientos religiosos concretos, para ensalzar las virtudes del presbítero Francisco Jerónimo Simón, o por la llegada a Segorbe de los restos de San Gabino.

A partir del siglo XVIII es prolífica la documentación sobre toros en Segorbe. Se tiene constancia de que la primera imagen fotográfica de una entrada de toros en Segorbe es de 1894 y, al parecer, fue sacada por el fotógrafo francés Julio Derrey, que tenía su establecimiento en la ciudad.

Originalmente la Entrada seguía un proceso de selección y traslado de los toros que iban a ser lidiados por la tarde. Es un acto similar a muchos otros festejos taurinos de fuera de la Comunitat Valenciana, los animales se trasladan en grupo desde el campo donde se encuentran pastando hasta la plaza de toros, donde serán ritualmente sacrificados. La utilización de caballos y caballistas para conducirlos en manada es habitual en muchos lugares de España, entre otros Soria, con el famoso traslado de las reses desde Valonsadero el «Jueves de la Saca».

La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe ha cambiado radicalmente su significado, lo que no era más que un transporte de reses para su posterior utilización, se ha convertido ahora en un espectáculo ritualizado, en el que se utilizan reses específicas, en cierto modo apropiadas para este rápido paseo. Al mismo tiempo este efímero traslado, vertiginoso y fascinante, se ha convertido en un signo de identidad de la ciudad episcopal.

En este sentido, cabe decir que se trata de un rasgo distintivo, puesto que no se reproduce en ningún otro lugar de la Comunitat Valenciana, y que se justifica por su propia existencia, como elemento diferenciador, no sólo de la comarca, sino de la provincia y de todo el territorio valenciano. Asimismo, debe decirse que la Entrada se reduce a trasladar los toros, un día tras otro, por el mismo recorrido, lleno de sentido para la comunidad local, que lo vive tan apasionadamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe es merecedora como singular manifestación cultural de la mayor protección que la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano otorga a aquellos elementos del llamado patrimonio inmaterial o intangible.

## 2. Datos sobre el bien objeto de la declaración

2.1 Denominación: Entrada de Toros y Caballos de Segorbe.

2.2 Localidad: Segorbe.

2.3 Fecha de realización: Las entradas de toros y caballos de Segorbe están incorporadas a las fiestas patronales que la ciudad celebra en honor a Nuestra Señora de la Esperanza, Loreto y Cueva Santa, que se inician oficialmente el último sábado de agosto. Las entradas de toros y caballos se celebran en la semana en que queda inscrito el día 9 de septiembre. La hora en que se produce la Entrada es siempre a las dos de la tarde.

2.4 Protagonistas principales: Jinetes, caballos y toros.

2.5 Descripción del bien: La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe es un espectáculo singular y único en la amplia geografía nacional, y esta circunstancia fue reconocida en 1985 y 2005 con sendas declaraciones como Fiesta de Interés Turístico y Fiesta de Interés Turístico Internacional, respectivamente. El origen de estas entradas de toros se pierde en la propia historia de Segorbe y, tal como la vemos hoy, apenas ha evolucionado en el transcurrir de los años.

Este encierro consta principalmente de dos aspectos diferenciadores sobre otros: por un lado, la participación de caballos montados por expertos jinetes, que tienen como misión conducir la manada a la plaza sin que ninguna res se rezague o desmande, en una trepidante carrera que discurre por una de las principales arterias de la ciudad; y por otro, la ausencia de cualquier tipo de barreras a lo largo del recorrido, barreras que resultan innecesarias al ser suplidas por auténticas murallas humanas que delimitan el camino a seguir por toros y caballos.

### 2.5.1 Actos preliminares:

La tría: Esta operación de ascenso de los toros del río es también otro de los elementos singulares que sigue conservando Segorbe, y tan antiguo como la propia Entrada. Encuentra su verdadero sentido en tiempos remotos, cuando los toros se desplazaban por las veredas y los cauces de los ríos, de ciudad en ciudad y de plaza en plaza. Al llegar los animales a su destino se buscaba un lugar, un cercado, del que no pudieran escaparse por las noches. En el caso de Segorbe hay constancia de corrales en el río en el siglo XVI. Por la mañana salían de su encierro recorriendo el cauce del río en busca de pasto hasta aproximadamente el mediodía, en que los animales se paraban en la explanada existente junto al puente del camino de Cárrica.

Allí, ante la atenta mirada de centenares de personas que se distribuían por la barbacana del paseo de Sopenya, se procedía a la tría, la selección de los animales que debían subir a la ciudad para exhibir sus cualidades en la plaza.

La operación resultaba extremadamente complicada. A un lado el corro, en el otro algún manso y en medio los pastores con sus varas para evitar que las reses elegidas por el ganadero pudieran retornar al corro. Animal a animal, vara en mano, se extraían las reses del corro y se iba formando el grupo de los seis o siete astados elegidos.

El trabajo, en ocasiones, se prolongaba durante horas y ello explica que hasta que los medios motorizados suplieron la necesidad de la tría, la entrada tenía una hora programada, pero ninguna comprometida.

La subida y la «entrada chica»: una vez que los ganaderos habían seleccionado el ganado, debían mantenerlo unido en su ascenso por la cuesta del Realet. Los mansos contribuían al orden, pero eran los propios pastores los que evitaban que los animales rompieran el grupo. No siempre lo conseguían. Alguna res se despistaba por las empinadas laderas del camino, otras se daban la vuelta y volvían al río.

En la actualidad y con todo el corro en movimiento, se intenta mantener esa costumbre de conducir lentamente los animales hasta el toril de la torre del Bochí, pero es tanta la gente que se acumula en el paseo de Sopeña, en su escarpada ladera y en la calle Argén, que los animales, nerviosos, rompen la formación, lanzándose en carrera hasta el lugar donde quedan encerrados. Es lo que últimamente se ha bautizado como la «entrada chica», ya que en realidad se trata de un encierro sin caballos.

En la calle Colón: con los toros en los corrales de la torre del Bochí, toda la atención del público se centra ya en la calle Colón. Auténticas riadas de gente regresan desde el paseo de Sopeña y el Realet y descienden por las calles de la Torre, San Diego, la cuesta de la Catedral y el arco de la Verónica, para buscar su sitio en el recorrido de la entrada.

A partir de la una y media de la tarde, y con el tráfico rodado cortado desde media hora antes, como mínimo, la calle se convierte en el escenario.

Los jinetes, con sus caballos, pasean lentamente, percibiendo una vez más los detalles del recorrido. La gente se encarama a los sitios más insospechados: las basas de las columnas del seminario, el buzón de correos, la cubierta de la cabina de teléfonos, las farolas del alumbrado, cualquier canal o las cornisas de los establecimientos, el monumento a la entrada de toros... Baja también un manso acompañado del pastor y tirado de alguna joven, luego el dúo de dulzaina y tamboril y las peñas, con sus pancartas, abalorios y charangas. Y, por último, se ve pasar a las autoridades, que ocupan un lugar reservado en la tribuna ubicada a mitad del recorrido, frente al palacio episcopal.

2.5.2 Parte central: El largo y ancho de la calle Colón aparecen cubiertos de un inmenso gentío que permanece expectante a la presencia de las reses. Cuando éstas aparecen por el portal de Teruel y se funden con caballos y jinetes en los Mesones, tomando la dirección a seguir, la muchedumbre se comprime a los lados, abriendo un estrecho pasillo que vuelve a cerrarse tras el paso de la manada, hasta llegar a la plaza de la Cueva Santa, donde las reses son recogidas y encerradas en el toril.

2.6 Elementos que forman parte del Bien: Elementos inmuebles: el camino del Realet, calle del Argén, calle Colón y plaza de la Cueva Santa.

### 3. Definición del ámbito espacial y temporal

Longitud del recorrido de la entrada de toros: 450,20 m desde el lugar de la torre del Bochí donde se coloca la puerta de salida de los toros, hasta la llamada «tanca de Correos» entre la plaza de la Cueva Santa y la de San Pedro.

Superficie total del recorrido: 5.709 m<sup>2</sup>, comprendiendo la calle Argén, la calle Colón y la plaza de la Cueva Santa.

Perímetro del recorrido: 943,61 m lineales.

Anchura mínima en el trazado: 6,20 m en la zona denominada del Estrecho, a la altura de la puerta principal de entrada al seminario.

Anchura máxima en el trazado: 22,70 m en los Mesones, a la altura del Museo Municipal de Arqueología.

Capacidad de la vía pública por la que transcurre la entrada de toros y caballos: El número de espectadores es muy difícil de concretar. Se estima en miles y varía según el día de la semana, yendo en aumento a partir del jueves para llegar al máximo el sábado y domingo.

Duración de la entrada de toros y caballos: Oscila entre los 40-45 segundos, desde la salida de los toros desde la plaza de los Mesones hasta la puerta de entrada en la plaza de la Cueva Santa, siempre a las 14 h.